

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 1501/2009

ID TÍTULO: 4310621

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### 0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

Las Modificaciones que aquí se solicitan han sido aprobadas por la Comisión Académica del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas en su reunión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2017 y por la Junta de Centro de la Facultad de Educación en su reunión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2017. Las modificaciones solicitadas más importantes se han centrado en la reducción de plazas de nuevo ingreso y en el ajuste de las horas dentro de las Actividades formativas de la materia "Prácticas de enseñanza". Tenga en cuenta el evaluador a la hora de analizar esta petición que en ninguna ficha de materia se especificó las horas de trabajo autónomo cuando el título se dio de alta por tanto las horas especificadas son 100% presenciales y el porcentaje de presencialidad especificado en cada una de ellas es sobre el 100% de esas horas. Otras se han centrado en corregir errores de mecanización y en la actualización de enlaces y de contenido debido a la actualización de normativas de la Universidad de Murcia. Se detallan a continuación en cada uno de los apartados correspondientes las modificaciones. En aquellos apartados en los que ha sido posible (Adjuntos en pdf) el nuevo contenido se ha señalado en color rojo.

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

#### Descripción del cambio:

Se ha mecanizado la obligatoriedad de matricularse en una especialidad para obtener el título. Así mismo se ha corregido el error en el número de créditos de las especialidades. Ahora se ha mecanizado tal y como indica la guía de apoyo de ANECA el número mínimo de créditos (27 ECTS) asociados a cada especialidad.

### 1.2 - Descripción de créditos en el título

#### Descripción del cambio:

Por exigencia del ministerio ha sido necesario modificar este apartado para hacerlo coincidente con la tabla mecanizada al inicio del Criterio 5.1 donde se describe el plan de estudios.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se solicita una reducción de plazas ofertadas de nuevo ingreso pasando de las 665 plazas actuales a 410. Esta reducción va encaminada a ajustar la oferta de plazas a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso que se ha producido en el máster desde su implantación en el curso académico 2009-2010. La evolución ha sido la siguiente: 2009-2010 ----401 2010-2011-----407 2011-2012-----287 2012-2013-----298 2013-2014-----351 2014-2015-----394 2015-2016-----345 2016-2017-----326 Se han ajustado los valores de matrícula a tiempo completo y parcial para ajustarlos a los nuevos valores establecidos en la modificación del reglamento de permanencia en los estudios de la Universidad de Murcia.

### 4.1 - Sistemas de información previo

#### Descripción del cambio:

Por exigencia del ministerio ha sido necesario incluir en este apartado la descripción del perfil de ingreso del título. Se han actualizado los diversos enlaces del archivo. Se ha sustituido el Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP) por el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado. Se incluye un nuevo enlace al Aula virtual. También se ha indicado el nuevo artículo que regula la comisión académica del máster según la última modificación del reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster en la Universidad de Murcia (22 de Julio de 2016).

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### Descripción del cambio:

En el primer párrafo se ha incluido un enlace de información sobre el nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas. Se ha actualizado el punto 1 al añadir la expresión "títulos de grado equivalentes". Se han actualizado los puntos 6 y 7 y se ha eliminado el 8 para hacer coincidente lo aquí incluido con lo establecido en la página web del título. Se ha añadido al final Información general sobre acceso a Máster con una titulación extranjera. En la tabla donde se recogen las 19 especialidades se han corregido diversos errores que se indican a continuación: Se elimina la titulación "Licenciado o equivalente y Título Superior en Arte Dramático, especialidad Escenografía" que aparece tachada ,como acceso a la especialidad 2. "Dibujo, Educación Artística e Imagen". En las titulaciones de acceso de la especialidad 3. "Economía y Empresa", se corrige este error ortográfico: donde

pone Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, debe poner Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. En las titulaciones de acceso de la especialidad 3. "Economía y Empresa", se corrige este error ortográfico: donde pone Grado en Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado, debe poner Grado en Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado. En las titulaciones de acceso de la especialidad 17. "Familias Profesionales de Biosanitarias (FP)" se suprime la titulación que aparece tachada "Ingeniería Química".

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se han actualizado aquellos enlaces que estaban inoperativos. Se ha actualizado el enlace de la Unidad de Apoyo a los estudiantes con discapacidad y se ha señalado su inclusión dentro del nuevo Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado que sustituye al SAOP en todo el texto. Se ha completado la composición del Entorno Virtual (SUMA y el Aula Virtual basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI) y se ha incluido un enlace al mismo. En el párrafo antes de la información del plan de acción tutorial se modifica la expresión "Vicerrectorado de Estudios" por "Vicerrectorado que en cada momento tenga atribuidas las competencias en materia de gestión de títulos universitarios oficiales". En el apartado correspondiente al Plan de Acción Tutorial y dentro del punto 2 del mismo (Titulaciones Implicadas) se ha quitado la fecha y se han eliminado las licenciaturas en Pedagogía y Psicopedagogía por se títulos ya extinguidos en su totalidad.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Debido a la modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia de fecha 28/10/2016 se ha actualizado este apartado aunque de forma leve. Se ha incluido en el primer párrafo la fecha de modificación del mencionado reglamento. Se ha eliminado el punto 4 del artículo 8 y el primer párrafo siguiente al mismo. En el párrafo donde se refiere a la Experiencia profesional y laboral se sustituye este párrafo "Este reconocimiento se aplicará tanto a las Prácticas Externas como a las otras materias establecidas en la planificación de las enseñanzas del presente título, a criterio de la Comisión Académica" por el siguiente: "Este reconocimiento se aplicará exclusivamente a las asignaturas de Prácticas de Enseñanza hasta el máximo regulado."

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

#### Descripción del cambio:

Se han actualizado los enlaces inoperativos y se ha incluido el enlace a la nueva normativa de movilidad (página 32 del archivo adjunto). En las páginas 9-10 se corrige el error en la asignación cuatrimestral de las "Prácticas de enseñanza I" al incluirlas en el cuatrimestre I que es donde deben estar asignadas. Se ha corregido el primer cuadro de la página 11 ya que estaba mal configurado tanto el número de créditos como la asignación de algunas asignaturas por cuatrimestres. Concretamente las Prácticas de enseñanza I se ponen en el 1º cuatrimestre con 3 créditos no con 1, se elimina en el segundo cuatrimestre una fila donde se repite el Trabajo Fin de máster y se elimina la asignatura (E2). En el punto 5.1.3 (página 35 del adjunto) se ha incluido el nuevo contenido del artículo 14 que regula la comisión académica según la última modificación del REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (Aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016). Se modifica el Punto 1 de la composición de la comisión académica del máster de Profesorado.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

#### Descripción del cambio:

En la ficha de la materia "PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA" se modifican el número de horas en las distintas actividades formativas atendiendo al porcentaje de presencialidad. Esta modificación se solicita para solventar el error hallado y a petición de la Jefa de Servicio de Directivas (Dña. María Carmen Gómez González) de la Secretaría General de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de España a Gestión Académica de la Universidad de Murcia. La duración total de las Prácticas de Enseñanza es de 12 ECTS con una presencialidad del 55% lo que supone un total de 165 horas presenciales para el alumnado que, atendiendo a su ponderación en las dos actividades formativas, debe quedar de este modo: AF2 Tutoría ECTS o trabajo dirigidos pasa de 10 horas a 15 horas representando aproximadamente un 10% del total de horas presenciales. AF5 Prácticas escolares pasa de 130 horas a 150 horas representando aproximadamente un 90% del total de horas presenciales. Estas horas son 100% presenciales. Hay que tener en cuenta que tanto en esta ficha de materia como en las del resto del título no se ha especificado ninguna actividad formativa que recoja el trabajo autónomo. Sólo se han recogido las horas correspondientes a la actividad presencial. Así se mecanizó al dar de alta el título y no hubo problema alguno al evaluarlo. Por tanto, en este caso concreto, el resto de horas hasta llegar a las 300 horas (135 horas) son el trabajo autónomo del alumno/a y no están recogidas en ninguna actividad formativa. Se corrige un

error en la mecanización de la asignación cuatrimestral de los créditos de la materia PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA ya que estaban todos mecanizados en C2 cuando en realidad son 3 en C1 (Prácticas de enseñanza I) y 9 en C2 (Prácticas de enseñanza II).

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Por exigencia del ministerio ha sido necesario modificar este apartado incluyendo una descripción detallada (número y categorías administrativas y/o laborales) de los recursos humanos de carácter administrativo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios. Se elimina la anterior tabla y se incluyen 2 nuevas en las páginas 3 y 4 con encabezamiento en azul.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el enlace de la Unidad de Apoyo a los estudiantes con discapacidad y se ha señalado su inclusión dentro del nuevo Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado que sustituye al SAOP en todo el texto. Se ha completado la composición del Campus Virtual (SUMA y el Aula Virtual basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI) y se ha incluido un enlace al mismo. Se han incluido nuevos enlaces como el de ATICA, Servicio de mantenimiento, COIE, SIDI.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Por exigencia del ministerio ha sido necesario modificar este apartado incluyendo una descripción amplia y detallada de los procesos. Se ha incluido el detalle de los procesos PC01-PC05 Y PM01. Se ha modificado también el último párrafo antes del inicio de la descripción de los procesos incluyendo en el texto la mención a las prácticas externas que tiene la titulación.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se corrige el error en la segunda fila del cuadro "Cursos académicos siguientes" se cambia

la expresión "Implantación" por "Impartición".

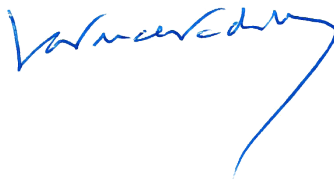
#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han incluido los nuevos datos del representante legal que es el vicerrector de planificación de enseñanzas de la Universidad de Murcia.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo